

SESIONES EXTRAORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 1255

Impreso el día 19 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 28 de diciembre de 2016

**COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS**

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/14 de Radio y Televisión S.E. (276-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen referido a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/14, de Radio y Televisión S.E.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución AGN 32/16 por la cual aprueba el informe de auditoría referido a los estados contables,

por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 de Radio y Televisión S.E.

Los estados contables auditados son los siguientes:

1. Estado de situación patrimonial al 31/12/14.
2. Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/14.
3. Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/14.
4. Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/14.
5. Notas 1 a 8 y anexos I a IV que forman parte integrante de los mismos.

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo hasta el 9/11/2015.

En el punto 2.2. del apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, manifiesta que de las labores desarrolladas en la Unidad de Negocios Radio Nacional, surge que no existe un control sobre la publicidad emitida, a excepción de la frecuencia AM 870 (AM de LRA 1 Radio Nacional), por lo cual no es posible asegurar que esté registrada la totalidad de los ingresos devengados por este concepto.

En el punto 3.1. del apartado “Aclaraciones previas al dictamen” señala que, tal como se indica en nota 7, la sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiendo recibido transferencias del sector público para financiar gastos corrientes por \$ 1.561.276.000 de los cuales \$ 1.395.580.851,86 son expuestas en el estado de resultados y no se consideran ingresos que generen ganancias en términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias y \$ 165.695.148,14 en el estado de evolución del patrimonio neto. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales vigentes, que exigen su exposición en el estado de evolución del patrimonio neto por tratarse de operaciones con los propietarios, arribando según estas normas a un resultado del ejercicio coincidente con el “resultado neto”

del estado de resultados del ejercicio. Tal diferencia no afecta el valor final del patrimonio neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en los apartados “Alcance de la tarea” y “Aclaraciones previas al dictamen”, los mencionados estados contables de Radio y Televisión Argentina S.E., en su conjunto, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera al 31/12/2014, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

*José M. Á. Mayans. – Luis G. Borsani. –
Carla B. Pitiot. – Carlos D. Castagneto.
– Álvaro G. González. – Julio R. Solanas. –
Marcelo J. Fuentes. – Virginia M. García.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-508/15, Auditoría General de la Nación comunica resolución 32/16 aprobando el informe referido a la auditoría practicada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 de Radio

y Televisión S.E.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen referido a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/14, de Radio y Televisión S.E.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2016.

*José M. Á. Mayans. – Luis G. Borsani. –
Carla B. Pitiot. – Carlos D. Castagneto.
– Álvaro G. González. – Julio R. Solanas. –
Marcelo J. Fuentes. – Virginia M. García.*

2

Ver expediente 276-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.